



RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12. **4539**

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 20 de junio de 2012, ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera ESPAÑOLA S.A., de nacionalidad colombiana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 4155 de 25 de octubre de 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de noviembre de 2004; 0000008

QUE la Dirección de Inspección de Compañías y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.Q.012.0674 y SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.142 de 24 y 29 de agosto de 2012, respectivamente, para la aprobación solicitada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de US\$ 149.572,47 a US\$ 200.000,00 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera ESPAÑOLA S.A., de nacionalidad colombiana, en los términos constantes en la protocolización efectuada ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de junio de 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución, al margen de la protocolización de 20 de junio de 2012.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización indicada junto con esta Resolución; b) Tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera ESPAÑOLA S.A., de 24 de noviembre de 2004; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **30 AGO 2012**

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el No. 3966 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 143 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año. Quito, a 27 NOV. 2012

**Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

PVVcmf
Tram. 34979
Exp. 152698